

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, LOTE 1 Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO LOTE 2  
PROCESO AFD-RSND-EEQ-LPNB-001

**"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE"**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";
- Que,** el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "*El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia*". La energía eléctrica en todas sus formas, se incluye dentro de los sectores estratégicos;
- Que,** de acuerdo a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica en concordancia con lo que dispone el numeral 2.2.1.5 de la Disposición Segunda Transitoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Empresa Eléctrica Quito, en todo asunto que no sea de carácter societario, funciona como empresa pública;
- Que,** con el memorando Nro. EEQ-GG-2017-0474-ME del 06-06-2017 el Gerente General Encargado, designa la conformación de la comisión técnica para llevar a cabo la contratación de la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE, la cual se encuentra conformada por:

Delgado Principal del Área Técnica: Ing. Germán Casillas  
Delegado Principal del Área Financiera: Lcda. Nila Acaro  
Delegado Principal de Procuraduría: Mgs. Nancy Belancourth

- Que,** mediante resolución GEG-0299-2017 del 25 de agosto de 2017, la Empresa Eléctrica Quito resolvió dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional de Bienes y Servicios AFD-RSND-EEQ-LPNB-001 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE", Lotes 1 y 2, con un presupuesto referencial para los dos lotes de USD 592,000.00 (Lote 1 USD 300,317.75 y Lote 2 USD 291,682.25) sin IVA, con un plazo estimado para la entrega de los bienes y servicios para cada lote de 180 días conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: 180 días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible  
LOTE 2: 180 días contados a partir de la fecha de notificación escrita del administrador del contrato, en consideración de que para la ejecución del lote 2, se requiere que el lote 1 esté ejecutado en su totalidad.

- Que,** mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 15 de septiembre del 2017, la Comisión Técnica, procedió a atender las dudas y observaciones a los posibles oferentes y a realizar aclaraciones al proceso;

3711



Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas del 04 de octubre de 2017, se constata la participación de 7 oferentes con sus ofertas físicas detalladas a continuación:

Nro.	Oferente	Entrega
<b>Lote 1</b>		
1	FRANKLIN POLIVIO ROJAS ARAQUE	Oferta en físico y digital
2	ISEYCO C.A.	Oferta en físico y digital
3	CIEMTELCOM S.A.	Oferta en físico y digital
<b>Lote 2</b>		
4	QUEMCO CIA. LTDA.	Oferta en físico y digital
5	SILVATECH S.A.	Oferta en físico y digital
6	ELSYSTEC S.A.	Oferta en físico y digital
7	CARLA IVETTE URRIOLA ESTRADA	Oferta en físico y digital

Que, a través de Memorando EEQ-DCP-2017-1928-ME del 04-10-2017 el Director de Contratación Pública, remite las ofertas a Procuraduría para su evaluación y emisión del informe legal, pedido que fue atendido en memorando EEQ-PR-2017-2304-ME del 06 de octubre del 2017;

Que, en la evaluación de las ofertas para este proceso se presentaron requerimientos de convalidación de errores, los cuales están contenidos en acta suscrita el 13 de octubre de 2017 y fueron requeridos a la firma oferente SILVATECH S.A., el cual atendió el requerimiento de forma física y mediante correo electrónico en la fecha otorgada para la respuesta 17-10-2017.

Que, una vez subsanados los pedidos de convalidación, mediante Acta de Calificación del 25 de octubre de 2017, los miembros de la comisión técnica procedieron a evaluar a los oferentes del proceso, obteniéndose los siguientes resultados:

Que, mediante Acta de Calificación del 07 de noviembre de 2017, la Comisión Técnica recomienda en forma expresa a la Gerencia General adjudicar el contrato para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE Lote1** al oferente CIEMTELCOM S.A., por el valor de USD 258 995,00 más IVA, en razón de haber presentado la oferta de mejor costo en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, norma supletoria de las políticas AFD, que establece: *"Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos"* y para el Lote 2 recomienda la declaratoria de procedimiento desierto en razón de que las cuatro ofertas presentadas fueron descalificadas técnicamente, según lo establecido el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP.

Que, el artículo 48 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tipifica: *"Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley"*;

En uso de sus facultades y atributos legales,

**RESUELVE:**

Art.1.- Acoger la recomendación expresa de la Comisión Técnica contenida en el acta de calificación del 25 de octubre de 2017 y adjudicar el Lote 1 del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNB-001, para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE**, al oferente CIEMTELCOM S.A., por el valor de USD 258

995,00 más IVA, con un plazo de ejecución contractual de 180 días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible; y, declarar desierto el Lote 2 por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas.

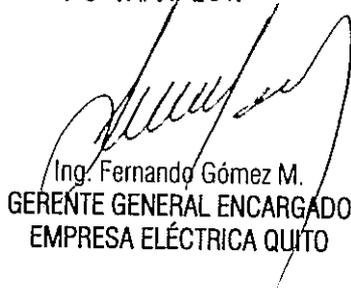
- Art.2.- Designar al Ing. Pablo Díaz, como Administrador del contrato Lote 1.
- Art.3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución, en el portal web de la EEQ.
- Art.4.- Disponer la elaboración del contrato del Lote 1 a Procuraduría.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de Quito DM Quito,

13 NOV. 2017

  
Ing. Fernando Gómez M.  
GERENTE GENERAL ENCARGADO  
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

EEQ-DCP-2017-2162-ME

3





